



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0612/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Hospital de la Niñez Oaxaqueña

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número 8C/8C.2/OF.-36/2024, signado por el licenciado Enrique García Olivo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Hospital de la Niñez Oaxaqueña, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número 8C/8C.2/OF.-36/2024, signado por el licenciado Enrique García Olivo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Hospital de la Niñez Oaxaqueña, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 57, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintitrés; feneció el nueve de febrero del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el catorce de febrero del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número 8C/8C.2/OF.-36/2024, signado por el licenciado Enrique García Olivo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo

que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch





HNO
HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: 8C/8C.2/OF.-036/2024
RECURSO DE REVISIÓN: R.R.A.I./0612/2023/SICOM
ASUNTO: Se rinde informe

San Bartolo Coyotepec, Oax., febrero 09 de 2024

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ORGANO
GARANTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por este medio, con fundamento en los artículos 152 fracción III de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca en atención al acuerdo de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, informo a Usted lo siguiente:

Este sujeto obligado Hospital de la Niñez Oaxaqueña, Doctor Guillermo Zarate Mijangos por conducto del responsable de la Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que "los contratos en las partidas de equipos, papelería, mantenimientos, medicamentos, material de curación, cómputo y tecnologías de la información, laboratorio y empresas subrogadas de limpieza y lavandería, del periodo de diciembre de 2022 a mayo 2023." se encuentran debidamente publicadas en el Portal Nacional de Transparencia así también a efecto de garantizar el acceso a la información del recurrente por medio del presente adjunto la dirección de enlace: https://drive.google.com/file/d/1TCCA3VHczXBiT8Mpy5-QuuLhXlbWlOWd/view?usp=drive_web; en el cual está contenido todos y cada uno de los contratos de adquisiciones realizadas por este sujeto obligado del periodo diciembre 2022 a mayo 2023, lo anterior para atender de manera integra la decisión tomada por este Órgano Garante en su resolución de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés.

Sin más por el momento, le agradezco la atención y quedo a su disposición en caso de cualquier duda o aclaración que pudiera tener con relación al informe rendido.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC ENRIQUE GARCÍA OLIVO.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA "DOCTOR
GUILLERMO ZARÁTE MIJANGOS".



Carretera Oaxaca Puerto Ángel km. 12.5
San Bartolo Coyotepec. C.P. 71294
 951 551 0044
 direccion.hnoaxaca@gmail.com

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950